

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольствен ная и сельскохозяйств енная организация Объединенных	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
---	--	--------------------	---	---	--	--

REUNIÓN CONJUNTA

**Reunión Conjunta del Comité del Programa en su
106.º período de sesiones y el
Comité de Finanzas en su 138.º período de sesiones**

Roma, 23 de marzo de 2011

**Información adicional sobre la delegación de Gestión de RR.HH., Gestión
financiera y Compras y Contrataciones de la Sede
en las oficinas descentralizadas**

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. David Benfield

Director de la Unidad de Gestión del Programa del PIA

Tel. +3906 5705 4508

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran disponibles en el sitio de Internet www.fao.org

Resumen

- En respuesta a la solicitud que emitió el Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la Evaluación Externa Independiente de la FAO (CoC-EEI) durante su reunión del 23 de febrero de 2011, la presente nota informativa ofrece información adicional sobre las delegaciones de la Sede en las oficinas descentralizadas en los ámbitos de Compras y Contrataciones, Programa de Cooperación Técnica (PCT), Gestión financiera y Gestión de los recursos humanos (RR.HH.).

Medidas propuestas por la Reunión Conjunta

- La presente nota informativa tiene como objetivo ayudar a los miembros de la Reunión Conjunta a ofrecer el asesoramiento solicitado en el documento “Visión sobre la estructura y el funcionamiento de las oficinas descentralizadas” (CL 141/15).

I. INTRODUCCIÓN

1. La presente nota informativa ofrece datos adicionales solicitados por el CoC-EEI en su reunión del 23 de febrero de 2011, durante la revisión del documento “Visión sobre la estructura y el funcionamiento de las oficinas descentralizadas”.
2. Teniendo en cuenta que el documento sobre visión sería examinado con más detalle por la Reunión Conjunta de los Comités del Programa y de Finanzas en marzo de 2011, el CoC-EEI solicitó que se proporcionara a la Reunión Conjunta información adicional sobre la delegación de la gestión de los RR.HH., la gestión financiera y las actividades de compras y contrataciones¹. A fin de ofrecer una imagen más global de todos los aspectos de la delegación de atribuciones en las oficinas descentralizadas, la presente nota informativa abarca también de los aspectos de gestión financiera y operacional de las delegaciones del PCT.

II. COMPRAS Y CONTRATACIONES

3. La delegación de las actividades de compras y contrataciones se estableció en la sección 502 del manual, “Contratación de bienes, obras y servicios”. Esta sección del manual se ha revisado de forma exhaustiva recientemente y proporciona el marco para la aplicación de la medida 3.38 del PIA “*Delegación de facultades respecto de las compras, y autoridad para las cartas de acuerdo a nivel de las divisiones y en las oficinas descentralizadas*” para dotar a las oficinas descentralizadas con los medios necesarios para cumplir el mandato de la Organización. La versión revisada de la sección 502 del manual se publicó el 1 de enero de 2010.
4. Las actividades iniciadas con motivo de la aplicación de la medida 3.38 del PIA ya han provocado un aumento de las delegaciones de autoridad en las oficinas descentralizadas y la realización de actividades destinadas a fomentar el uso eficaz de la autoridad en las oficinas descentralizadas.
5. Las principales delegaciones en oficiales autorizados de las oficinas descentralizadas otorgan a los representantes regionales una autoridad financiera delegada de 200 000 USD como máximo, a los

¹ Memorando del Presidente - Reunión del CoC-EEI, 23 de febrero de 2001, párr. 17.

representantes subregionales una autoridad financiera delegada de 150 000 USD como máximo y a los Representantes de la FAO (FAOR) y los jefes de las Oficinas de Enlace una autoridad financiera delegada de 100 000 USD como máximo.

6. El incremento en las delegaciones de autoridad ha venido acompañado de un extensivo programa de capacitación en el que han participado más de 500 funcionarios de las oficinas descentralizadas. A fin de continuar apoyando la descentralización y de aumentar la capacidad sobre el terreno, la FAO duplicará en 2011 su capacidad actual de supervisión de compras y contrataciones mediante la asignación de tres oficiales de compras internacionales a los países en los que la Organización realiza volúmenes importantes de adquisiciones para proyectos de emergencia, como Pakistán y Haití.

III. PCT

7. Bajo la autoridad delegada del Director General, el Subdirector General del Departamento de Cooperación Técnica es responsable de la supervisión institucional del PCT, incluidos todos los aspectos relacionados con el uso de la consignación. Las otras delegaciones varían en función de si se trata de proyectos de emergencia o de no emergencia.

8. Para todos los proyectos regionales, subregionales y nacionales que no tienen carácter de urgencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas se han delegado de la forma descrita más abajo.

Responsabilidades financieras

9. Antes de la aprobación del proyecto: los subdirectores generales y los representantes regionales son responsables y rinden cuentas de la gestión de los recursos de PCT asignados de forma indicativa a cada región en el Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) y de conformidad con el asesoramiento proporcionado por los órganos rectores. Los subdirectores generales y los representantes regionales ejercen esta responsabilidad supervisando la cartera del PCT en la región y el número y valor presupuestario de los proyectos aprobados. Para ello, ayudan a las oficinas descentralizadas a hacer avanzar los proyectos en tramitación hacia su aprobación y, en última instancia, asignan los recursos presupuestarios necesarios a proyectos aprobados. Se han creado puestos especializados del PCT en todas las oficinas regionales para que presten asistencia a los subdirectores regionales y los representantes regionales en la tarea de gestionar esta carga de trabajo.

10. Después de la aprobación del proyecto: una vez aprobado un proyecto, la responsabilidad y rendición de cuentas por el uso de sus recursos financieros recaen sobre el responsable de presupuesto asignado, es decir, el FAOR correspondiente en el caso de los proyectos nacionales, el coordinador subregional para los proyectos subregionales y el subdirector regional/representante regional cuando se trata de proyectos regionales. Aunque los subdirectores regionales/representantes regionales tienen la responsabilidad general de supervisar la calidad de los proyectos que se están realizando, el responsable del presupuesto se ocupa de gestionar los recursos de conformidad con la reglamentación financiera detallada de la Organización.

Responsabilidades operacionales

11. Al recibir una solicitud de asistencia del PCT, el jefe de la oficina descentralizada implicada dirige el proceso de formulación del proyecto del PCT, en colaboración estrecha con la Sede y con los expertos técnicos que corresponda (tanto en los niveles descentralizados como en la Sede), y garantiza que la propuesta se adecua a los criterios y otras normas del PCT. Una vez completada la formulación y recibidas todas las autorizaciones, el jefe de la oficina descentralizada cuenta con la autoridad delegada necesaria para aprobar el proyecto, tras lo cual el subdirector regional/representante regional pone a su disposición los recursos necesarios procedentes de la asignación regional. El responsable del presupuesto del proyecto será responsable en última instancia de que se cumplan los objetivos del proyecto y se alcancen los resultados acordados.

Proyectos de emergencia e interregionales

12. No sería realista proporcionar una asignación regional indicativa para los proyectos de emergencia o para los proyectos interregionales, ya que su aprobación es responsabilidad del subdirector regional/representante regional y puesto que se les ha reservado a título indicativo en el PTP una parte de la consignación del PCT.

13. Tras la recepción de una petición oficial, la formulación del proyecto es coordinada por el personal dedicado, bajo la supervisión del subdirector regional/representante regional. Una vez aprobado el proyecto, el responsable del presupuesto asignado se ocupa de su aplicación y del uso de sus recursos financieros. En el caso de los proyectos de emergencia, el responsable del presupuesto suele ser la División de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación. Cuando se trata de proyectos interregionales, esta función la desempeña generalmente la Dependencia Técnica Principal de la Sede.

IV. GESTIÓN FINANCIERA

14. Las delegaciones principales de las oficinas descentralizadas para la gestión financiera están definidas en la sección 202 del manual y se ocupan de la gestión de las cuentas bancarias y de la autoridad para aprobar pagos.

15. Las delegaciones relativas a cuentas bancarias operativas están sujetas a la autoridad de la División de Finanzas. Podrían resumirse como sigue:

- Las oficinas descentralizadas han delegado las facultades para designar uno o varios cuadros de signatarios para las cuentas bancarias en las oficinas descentralizadas, que a continuación reciben la aprobación del jefe de los servicios financieros (Director/Oficial mayor de la División de Finanzas).
- El jefe de la subdivisión de contabilidad (Director/Oficial mayor de la División de Finanzas) aprueba la creación de fondos de las cuentas de anticipos y nombra a los titulares de la cuenta de anticipos de la Sede y las oficinas descentralizadas.

16. El Director de la División de Finanzas ha delegado la facultad para realizar pagos en nombre de la Organización. Además, el Director de Finanzas ha delegado dicha autoridad a los oficiales adecuados de su división y a los titulares de la cuenta de anticipos de las oficinas regionales, las oficinas subregionales, los FAOR y las Oficinas de Enlace, los lugares de aplicación del proyecto y la Sede. Los oficiales a los que se ha delegado esta autoridad son responsables de garantizar que se realizan pagos únicamente para las peticiones aprobadas de conformidad con los requisitos de la sección del manual pertinente para cada tipo de gasto (compras y contrataciones, transacciones de RR.HH., etc.).

V. GESTIÓN DE LOS RR.HH.

17. De acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Evaluación Externa Independiente (EEI), desde mayo de 2008 el Director General ha delegado autoridad respecto de una serie de cuestiones relacionadas con la gestión de los RR.HH. en los jefes de las oficinas descentralizadas.

18. Algunos de los elementos del ámbito de los servicios de RR.HH. para los que se ha delegado autoridad son los siguientes:

- facultad para seleccionar y nombrar todo el personal profesional del Programa Ordinario (P1-P5) delegada en los subdirectores regionales/representantes regionales y jefes de oficina;
- facultad para nombrar los Profesionales de Contratación Nacional delegada en las oficinas regionales;
- facultad para seleccionar y contratar al personal local de Servicios generales de las oficinas regionales, subregionales, de enlace y por país delegada en la oficina regional, la oficina subregional, el director de la Oficina de Enlace y el FAOR, según corresponda.

19. Además, se han otorgado autoridades a estas oficinas regionales, subregionales y por país para la contratación de personal nacional de proyectos y de consultores nacionales y para la prestación de servicios al personal nacional de proyectos y a los consultores nacionales. Anteriormente, estas contrataciones debían ser aprobadas por el Oficial de recursos humanos (prestación de servicios) del Centro de Servicios Compartidos. La contratación de cooperantes Sur-Sur y la prestación de servicios a los mismos también se han delegado en su totalidad en los jefes de las oficinas descentralizadas.

VI. BENEFICIOS

20. Las delegaciones en las oficinas descentralizadas de autoridades de todos los ámbitos han ayudado a que se produzca el cambio de lo que la EEI denominó aprobaciones previas de transacciones y una “cultura de gestión reacia a asumir riesgos” a una mayor utilización de controles a posteriori.

21. La habilitación de los jefes de las oficinas descentralizadas ha impulsado la delegación de la responsabilidad y la rendición de cuentas en los niveles adecuados de la estructura institucional, de acuerdo con el principio de la subsidiaridad. Ahora, el nivel de delegación es comparable al de otros organismos de naturaleza similar del sistema de las Naciones Unidas, lo que ha facilitado de forma eficaz la creación de asociaciones a nivel de campo.

22. El incremento del nivel de autoridad delegada ha mejorado la oportunidad y eficacia de los procesos y ha fomentado la creación de asociaciones dentro de las oficinas descentralizadas y con otros organismos de las Naciones Unidas basados en el país, como consecuencia de la actividad operacional habilitada.